E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº794, de 25 de septiembre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 47, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-192 GALVARINO - RUCATRARO, que figura a nombre de LIZAMA HIDALGO DAGOBERTO MANUEL Y O, rol de avalúo 71-189, Comuna de GALVARINO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 1.124 m2. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y PABLO ÁLEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $4.282.600 para el lote N°47. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.